I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 21 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5423/2013; el Memorándum N°1000/0796/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/245/2013, N°202/694/2013, N°202/861/2013 y N°202/2041/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/245/2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS", modificado por Decreto Exento N°202/2041/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/694/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de abril de 2013, suscrito con don **Patricio Lorca Veloso,** cédula de identidad 12.658.463-6, en el marco de ejecución del programa antes mencionado, modificado por Decreto Exento N°202/861/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 07 de noviembre de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PATRICIO LORCA VELOSO,** cédula de identidad N°12.658.463-6, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/694/2013, en el siguiente sentido:

- Agregándole a la **cláusula SEGUNDA** de este lo siguiente: "La jornada laboral será completa, de 44 horas semanales".

Reemplazar la **cláusula TERCERA** que señala:

- "Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **PATRICIO LORCA VELOSO,** la suma total de $2.000.007.- (dos millones siete pesos) brutos, pagados en 9 cuotas iguales y mensuales de $222.223.- (doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos) brutos, cada una a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios

Por lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

- "Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **PATRICIO LORCA VELOSO,** la suma mensual de $222.223.- (doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos) brutos, desde el mes de abril a agosto de 2013 meses en los que trabajará durante media jornada. A contar del mes de septiembre, mes a partir del cual trabajará tiempo completo, se le pagará la suma de $417.692.- (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos pesos) brutos, sumas que serán pagadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Sra. Claudia González Cerda
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web.